



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 10/2018**

**SESIÓN PLENARIA DE 26 DE JULIO DE 2018**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D<sup>a</sup> Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Contreras, D<sup>a</sup> Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D<sup>a</sup> Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D<sup>a</sup> Rocío Sutil Domínguez, D<sup>a</sup> María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D<sup>a</sup> María Josefa Izquierdo Bustillo, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Antonio Nogales Monedero, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Dña. Carolina González Vigo, se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Lee la Declaración Institucional, el Sr. Secretario General cuyo tenor literal es el siguiente:

**Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Sevilla, referida a "Cuarenta años de Ayuntamientos y Diputaciones Democráticas", de 26 de julio de 2018.**

El 3 de Abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y la vertebración política de la sociedad española.

Nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los concejales y concejalas, así como alcaldes y alcaldesas de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral manifestó el deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

En 1979 la agenda local estaba clara. Cuando fueron elegidos los primeros alcaldes y alcaldesas y concejales y concejalas se entregaron con entusiasmo a recuperar el tiempo perdido. En pocos años, pueblos y ciudades cambiaron de imagen: casas de la cultura, instalaciones deportivas, alumbrado, pavimentación, saneamientos, agua potable, etc que han supuesto una mejora en los servicios públicos que han proporcionado a los vecinos y vecinas bienestar y oportunidades vitales.

Queremos conmemorar cuarenta años de ayuntamientos democráticos rindiendo un merecido homenaje a quienes decidieron dar un paso más, a las mujeres y hombres que saltaron del altruismo cívico al compromiso político y presentaron su candidatura para dirigir sus municipios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Fueron ellos y ellas los protagonistas de un esfuerzo político que inauguró una tradición democrática municipal que nos permite hoy mirar el pasado con ojos de futuro. El municipalismo está cargado de pasado y grávido de porvenir.

El cambio y el progreso en estos años de democracia se deben en gran medida al esfuerzo de los más de 400.000 alcaldes y alcaldesas y concejales y concejales que han desempeñado sus responsabilidades en la primera línea de la política, la más cercana a los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de estos 40 años. Del mismo modo hacemos plausible y reconocimiento del papel de la sociedad civil organizada, a través de las numerosísimas asociaciones y organizaciones vecinales, así como el de tantos y tantas eficaces funcionarios y funcionarias habilitadas nacionales garantes de las normas y leyes que se deben salvaguardar en cada Ayuntamiento.

También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos. Hoy, debemos seguir poniendo en valor la dedicación de hombres y mujeres a la labor política en nuestros municipios y reivindicar el trabajo de estas personas que en la mayoría de los casos trabajan por y para sus vecinos de forma desinteresada. Sin ellos y ellas hoy no podríamos estar hablando de los avances de nuestros pueblos y ciudades en estas cuatro décadas.

La respuesta dada por los ayuntamientos y diputaciones a las demandas de la ciudadanía ha sido fundamental para forjar cohesión social, basada en la igualdad y la solidaridad.

Las entidades locales, ayuntamientos y diputaciones han sido protagonistas en la mejora de la calidad de los servicios y en la generación de bienestar y progreso en los municipios.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos a la gente, los que más afectan a sus necesidades y aspiraciones, unido al conocimiento más

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>			



ajustado del medio en el que se desarrollan las personas, sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas.

La consolidación de los ayuntamientos y diputaciones, junto con la labor de alcaldesas, alcaldes, concejales y concejalas, así como la implicación de los trabajadores de las entidades locales, han sido algunas de las claves del acelerado avance de la democracia en España. Nuestros ayuntamientos y diputaciones se han convertido en unas escuelas de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después otros niveles de las administraciones públicas.

La ciudadanía sitúa cada vez con más firmeza en el ámbito local sus demandas de calidad de vida, de empleo, de cobertura social, de consecución de infraestructuras que corresponden muchas veces a competencias de otras administraciones. Se crea y se ejerce una fuerte presión sobre alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas que no siempre pueden dar respuesta desde el gobierno local. Demandas, competencias y recursos merecen un análisis inaplazable.

La autonomía local se entiende como el derecho y a la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Pero difícilmente se puede ejercitar esa autonomía si no se dispone de autonomía financiera, ni se garantiza el pago de aquellas competencias que se le delegan o se le convenian. Por ello, reivindicamos una financiación justa y suficiente para las haciendas locales y el cumplimiento de las normas legales que establecen la participación en los ingresos tributarios de las administraciones.

La suficiencia financiera de los gobiernos locales enmarca las posibilidades reales de la autonomía local, pues, sin medios económicos suficientes, el principio de autonomía local no pasa de ser una mera declaración formal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Y de igual forma reivindicamos que cualquier delegación de competencias esté plenamente garantizada con la aportación financiera que conlleve cubrir el coste del servicio que se delega, para que la prestación de los mismos no conlleve coste para los ayuntamientos.

La participación de la ciudadanía y de sus organizaciones en la vida pública local constituye un fundamental activo que complementa la representación política, haciendo a ésta más dinámica y rica, en cuanto le aporta una retroalimentación constante de información, demandas y contacto con la realidad. Es justamente en unos gobiernos de proximidad donde la participación tiene más sentido y es más materializable.

Celebrar a lo largo de un año el 40 aniversario de las primeras elecciones municipales y de la constitución de las corporaciones democráticas supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resume en una sola palabra "DEMOCRACIA".

Por todo ello, esta Diputación Provincial de Sevilla manifiesta en la presente Declaración su compromiso para:

**PRIMERO.-** Conmemorar los 40 años de ayuntamientos y diputaciones democráticas.

**SEGUNDO.-** Desarrollar el amplio programa de actividades al objeto de conmemorar esta celebración.

**TERCERO.-** Hacer un llamamiento a todos los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, para que celebren este aniversario, y realicen su propia programación de actos públicos en los que participen los vecinos y vecinas de los municipios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.- Aprobación acta nº 09/2018 de la sesión de 28 junio, en documento electrónico.**

Se somete a aprobación el acta núm. 09/2018 de la sesión de 28 de junio, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 3605/2018, de 9 de julio, por la que se autoriza la creación del Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico.-**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la siguiente Resolución de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia núm. 3605/2018, de 9 de julio, por la que se autoriza la creación del Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 3605/2018.

**3.- Aprobación II Plan de Igualdad de Empresa de la Diputación de Sevilla.-**

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de julio de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Diputación Provincial de Sevilla, por Acuerdo Plenario del 5 de julio de 2012, aprobó el I Plan de Igualdad de Empresa elaborado por la Comisión de Igualdad, integrada por la Representación Corporativa y Social, y que fue objeto de prórroga el 30 de noviembre de 2016, tras el acuerdo adoptado por dicha Comisión, en aras de la continuidad en la implantación de una igualdad real en todos los ámbitos y en el compromiso adquirido por la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Corporación, y hasta la finalización de la negociación del II Plan de Igualdad de Empresa, la cual culminó con la firma del mismo el pasado 27 de junio.

El II Plan de Igualdad de Empresa de la Corporación persigue como finalidad fortalecer la integración de la dimensión de género en los valores que configuran la cultura empresarial de la Diputación y la gestión de sus recursos humanos, garantizando condiciones laborales igualitarias entre mujeres y hombres para la consecución de los objetivos propuestos, encontrándose dividido en dos ejes de intervención, el primero referido a la Cultura Empresarial, que cuenta con tres áreas de actuación: gestión de la Información útil; sistemas de comunicación interna y sistemas de modernización, y el segundo a las Personas en la Organización, con ocho áreas de actuación: retribuciones; acceso al empleo, selección y contratación, desarrollo de la carrera y promoción profesional; formación del personal; conciliación y corresponsabilidad; salud y prevención de riesgos; relaciones laborales, negociación colectiva y violencia de género.

Para la Diputación de Sevilla, la aprobación y ejecución de este II Plan de Igualdad de Empresa, representa el mantenimiento del compromiso para alcanzar una sociedad más igualitaria, más solidaria y más justa y que ha resultado fruto de la colaboración entre la Representación Social y Corporativa.

En consecuencia, y a la vista de la documentación que obra en el expediente, dando así cumplimiento al mandato legislativo establecido, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativa a los Planes de Igualdad, que establece que "Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres”, añadiendo que “Las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad.” Consta en el expediente informe del Servicio de Personal de fecha 13 de julio de 2018.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el II Plan de Igualdad de Empresa de la Diputación de Sevilla, que se anexa, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

**4.- Aprobación modificación de los artículos 25 y 37 e inclusión de un nuevo artículo 25 bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.-**

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de julio de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El art. 165.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dispone que las Bases de Ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad así como aquellos otros necesarios para su acertada gestión.

El art. 25 de las bases de ejecución del presupuesto de 2018 regula la disposición de los gastos. En aras de clarificar los criterios para la tramitación de gastos de carácter plurianual se crea un nuevo art. 25 bis que regula estos gastos, los criterios para la aplicación de los límites establecidos en el TRLRHL y R.D. 500/90 y su

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>			





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

régimen de competencias. En consecuencia, el actual art. 25 también es modificado.

El art. 37 de las bases de ejecución del presupuesto de 2018 regula los contratos menores y los sometidos al llamado procedimiento simplificado. Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la Diputación de Sevilla ha aprobado mediante resolución nº 3431/2018 la implementación en las Áreas Gestoras de la Diputación de Sevilla y en los Organismos Autónomos OPAEF y Casa de la Provincia de los procedimientos de tramitación de los contratos menores y contratos menores simplificados desde la plataforma [Licyt@l](mailto:Licyt@l). La modificación que se propone del art. 37 adapta su redacción a la resolución citada.

Visto lo anterior, y constando en el expediente el informe de la Intervención Provincial de fecha 18 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupos Socialista y Participa Sevilla), y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA y Ciudadanos), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de los artículos 25 y 37 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2018 y la creación del nuevo art. 25 bis que regula los gastos de carácter plurianual, de acuerdo con la siguiente redacción:

**Artículo 25. De la Disposición del gasto -Fase D-**

1. En cuanto a la disposición de gasto (fase D), corresponderá:

a) Al Presidente de la Corporación las disposiciones de gasto en los términos del artículo 185.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 34.1. f) de la Ley de Bases de Régimen Local, en las no delegadas por la Resolución nº 2579/15, modificada por Resolución 38/16, de 18 de enero.

b) Al Pleno de la Corporación, los que superen los límites establecidos para la competencia del Presidente y los que la Ley le atribuya expresamente, todo ello de acuerdo con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

lo establecido en el artículo 33. 2. c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

2. De acuerdo con el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución se inicie en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinan en la normativa presupuestaria local, debiendo hacerse constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**Artículo 25 bis. Gastos Plurianuales.**

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio y de acuerdo con las circunstancias y características que para este tipo de gastos se establecen en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril (RD 500/90).

2. Los límites cuantitativos establecidos por el artículo 174.3 TRLHL en los casos de las letras a) y e) de su apartado segundo (inversiones, transferencias de capital y transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro) para cada uno de los ejercicios futuros autorizados (70% en el ejercicio inmediato siguiente, 60% en el segundo ejercicio y 50% en el tercer y cuarto ejercicio) se aplicarán sobre los créditos iniciales de la bolsa de vinculación jurídica del año en que se compromete el gasto.

3. Las autorizaciones y compromisos de gasto de carácter plurianual están sujetos, en cualquier caso, al control de oportunidad que habrá de ejercer la Dirección del Área de Hacienda, al que también estarán sujetos los gastos de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

tramitación anticipada. Este control de oportunidad se ejercerá también sobre aquellos expedientes de gasto de personal que tengan por finalidad la contratación de personal en plazas vacantes de la plantilla de funcionarios y de laborales.

4. Las Subvenciones de carácter plurianual se sujetarán, tal como establece el artículo 57 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a los límites del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria: límite temporal (4 ejercicios) y límite cuantitativo (70% en el primer ejercicio, 60% en el segundo ejercicio y 50% en el tercer y cuarto ejercicio) que se aplicará sobre los créditos iniciales de la bolsa de vinculación jurídica del año en que se compromete la subvención.

5. Competencia:

a) El órgano competente para autorizar y comprometer el gasto plurianual en materia de contratación será el establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las delegaciones que se establezcan.

b) El órgano competente para autorizar y comprometer el gasto plurianual en materia de subvenciones será:

b.1) El Presidente: cuando el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no sea superior a cuatro y el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no exceda de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial de la bolsa de vinculación jurídica del año en que se compromete la subvención los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento.

b.2) El Pleno: cuando la competencia no corresponda al Presidente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Artículo 37.- De los contratos menores y de los sometidos al llamado procedimiento simplificado**

A. Los contratos menores de obras, inferiores a 40.000,00 €, excluido el IVA, y los de Suministros y Servicios, inferiores a 15.000,00 €, excluido el IVA, precisarán la acreditación del Área en el Expediente, de acuerdo con lo establecido en los art. 28 y 118 de la LCSP, de que el gasto es necesario para este Área/Servicio, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación y que el contratista propuesto como adjudicatario no ha suscrito con esta Corporación, desde el 1 de enero del ejercicio presupuestario corriente, contratos menores que individual o conjuntamente superen los umbrales previstos en el art. 118.1 de la LCSP.

En ningún caso existirá fraccionamiento del gasto y el precio se ajustará a los de mercado. Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

B. Estarán sometidos al procedimiento de tramitación de contratos menores simplificados los contratos cuya cuantía no supere los 3.000 euros (IVA excluido), excepto aquellos cuya tramitación se realiza mediante el procedimiento de Caja Fija de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**5.- Aprobación inicial del Expediente nº 7 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2018.-**

En este punto se incorpora la Sra. González Vigo, Diputada del Grupo Popular.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de julio de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Séptimo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 18 de julio de 2018, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupos Socialista) y 13 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el referido Expediente por importe de 5.491.680,08 €, según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)**

AREA	SUPLEMENTO DE CTO.	CTO. EXTRAORDINARIO	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	126.427,33	126.427,33
Cohesión Territorial	650.395,38	1.600.000,00	2.250.395,38
Serv. Públicos Supramunicipales	0,00	370.586,70	370.586,70
Concertación	2.744.270,67	0,00	2.744.270,67
<b>TOTALES</b>	<b>3.394.666,05</b>	<b>2.097.014,03</b>	<b>5.491.680,08</b>

Código Seguro De Verificación:	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
Observaciones		Página	13/56
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	126.427,33
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	2.744.270,67
VI. Inversiones reales	725.444,20
VII. Transferencias de capital	1.895.537,88
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES .....</b>	<b>5.491.680,08</b>

**FINANCIACIÓN**

Bajas de crédito ..... 3.166.235,88 €  
Remanentes Líquidos de Tesorería para G. G. .... 2.325.444,20 €

**TOTAL FINANCIACIÓN ..... 5.491.680,08 €**

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**6.- Aprobación inicial modificaciones en las Plantillas de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación. Aprobación de una nueva y actualizada RPT.**

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de julio de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		<b>Página</b> 14/56	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Dentro del proceso de ordenación de plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo que se viene acometiendo en esta Corporación durante el presente mandato en aras a su reordenación y regularización, se presentan las modificaciones de plantillas y de RPT que se adjuntan, a fin de su aprobación en la próxima sesión del Pleno de la Corporación, siendo las mismas el resultado de las reuniones llevadas a cabo entre la Dirección del Área de Empleado Público y cada una de las Áreas funcionales de la Corporación, con el objeto de ir ultimando la adecuada estructura de las mismas en cuanto a dotación de efectivos se refiere, tras el largo proceso de contención del gasto en el que la Administración se ha visto inmersa.

Asimismo, las propuestas de modificación responden al compromiso estratégico de la Corporación de ir tecnificando los servicios a fin de la adecuada calidad en las prestaciones de servicios que se realizan y en la obligatoria asistencia que ha de efectuarse a los Ayuntamientos de la provincia, tal y como mandata la propia Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se recogen una serie de regularizaciones derivadas de la nueva configuración que se está efectuando del sistema informatizado del Registro de Personal y Nóminas, fruto de las reuniones periódicas mantenidas entre el Servicio de Personal del Área de Empleado Público, Intervención de Fondos e INPRO, así como la corrección de distintas disfunciones que, como consecuencia de lo anterior, se han ido detectando.

Al conjunto de creaciones, transformaciones y regularizaciones que se detallan, se añade un conjunto de amortizaciones de plazas y puestos que han ido deviniendo obsoletos e innecesarios, en aras del equilibrio y estabilidad presupuestaria en relación con el gasto que conllevan las primeras para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia.

Finalmente, se presenta un nuevo documento completo y actualizado de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a fin de asumir el compromiso adquirido por esta Corporación para su aprobación, recogido en el Acuerdo Plenario de 27

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



de octubre de 2016, por el que se aprueba el Plan de ordenación de Plantilla de la Diputación de Sevilla, y en cuyo apartado Primero.-C, se dispone como uno de los ejes de actuación la "Actualización y Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo".

La RPT además de constituirse como un instrumento técnico que define y planifica el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 del TREBEP (RDL 5/2015, de 30 de octubre), también debe ser un instrumento abierto a la planificación de futuro, de manera que en él se contengan las pautas y directrices básicas para su implementación, debiendo ser acorde con las necesidades y el contexto económico y normativo en el que la Corporación se vea inmersa, persiguiéndose como objetivo el de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios, siendo una de las medidas de dicha ordenación el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto en el número de efectivos como el de los perfiles profesionales o niveles de cualificación profesional de los mismos.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, los informes favorables del Servicio de Personal, los informe de la Intervención de Fondos ambos de fecha 12 de julio e informe de la Secretaría General de fecha 17 de julio de 2018, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en estos últimos, así como acta de la Mesa General de Negociación de fecha 10 de julio del presente, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
Observaciones		Página	16/56
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.**- Aprobar una nueva y actualizada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, que se acompaña como Anexo II al presente Acuerdo y que queda debidamente diligenciada por el Sr. Secretario General.

**TERCERO.**- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante lo anterior, tal efectividad no podrá ser anterior a 1 de octubre del presente año, en relación con todas las modificaciones recogidas en el presente acuerdo, con la salvedad de las relativas al Servicio Provincial de Extinción de Incendios que tendrá efectividad de 1 de noviembre siguiente.

### ANEXO I

#### **1.- MODIFICACIONES DE PLANTILLA:**

##### **1.1.- Personal Funcionario**

#### **Creaciones y Transformaciones**

-Creación de tres plazas de TAG, Grupo A, Subgrupo A1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Territorial (Servicios Generales y de Gestión de Planes). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Creación de una plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Creación de una plaza de Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deporte). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Creación de una plaza de Mozo/a de Servicio, Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, en el Área de Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Creación de una plaza de Economista, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en el Área de Hacienda (Intervención). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Creación de veintiséis plazas de Bombero/a, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Extinción de Incendios), en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Parque Central). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Creación de una plaza de Inspector de Zona de Servicios de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Extinción de Incendios), en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Parque Central). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Creación de tres plazas de Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en el Área de Concertación (Servicio Jurídico Provincial/Asistencia Técnica Municipal). Forma de acceso: Concurso.

-Transformación de la plaza 59 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión), en plaza de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al mismo Área y Servicio. Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Transformación de la plaza 88 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial (pasando del Servicio de Carreteras a los Servicios Generales y de Gestión de Planes), en plaza de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al mismo Área y Servicio. Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Transformación de la plaza 683 de Ordenanza, Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Régimen Interior (Servicio de Interior), en plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita al Área de Empleado Público (Servicio de Personal). Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Transformación de la plaza 133 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Hacienda (Intervención), en plaza de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio. Forma de acceso: Concurso-Oposición.

-Transformación de la plaza 404 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), en plaza de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio. Forma de acceso: Concurso-Oposición.

**Amortizaciones**

-Amortización de las plazas 634 y 642 de Profesor/a, Grupo A, Subgrupo A2, adscritas al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

-Amortización de la plaza 651 de Profesor/a, Grupo A, Subgrupo A1, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

-Amortización de las plazas 2540, 2541 y 2542 de Oficial Técnico del SEPEI, Grupo A, Subgrupo A2, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS).

-Amortización de las plazas 2536, 2537, 2538 y 2539 de Suboficial del SEPEI, Grupo A, Subgrupo A2, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS).

-Amortización de la plaza 260 de Puericultor/a, Grupo C, Subgrupo C1, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad.

-Amortización de la plaza 263 y de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales)

-Amortización de la plaza 207 de Ayudante de Cocina, Grupo C, Subgrupo C2, al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales).

-Amortización de las plazas 282 y 393, de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias).

-Amortización de la plaza 395 de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, al Área de Cohesión Social e Igualdad (Tratamiento Familiar).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización de la plaza 239 de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Centrales de Miraflores).

-Amortización de la plaza 81 de Oficial 2ª Fotógrafo/a, Grupo C, Subgrupo C2, adscrita a Presidencia (Gabinete de Comunicación).

-Amortización de la plaza 384 de Puericultor/a, Grupo C, Subgrupo C1, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (Fomento de la Convivencia Ciudadana).

-Amortización de la plaza 183 de Técnico/a de Consumo, Grupo A, Subgrupo A1, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (Junta Arbitral de Consumo).

-Amortización de la plaza 604 de Limpiador/a, Agrupaciones Profesionales, adscritos al Área de Régimen Interior (Reprografía).

-Amortización de la plaza 94 de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización de la plaza 78 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión).

-Amortización de la plaza 84 de Ingeniero Industrial, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal).

## **1.2.- Personal Laboral**

### **Creación y Transformación:**

-Creación de plaza de Especialista de 2ª, Grupo II, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Transformación de la plaza 889 de Administrativo/a, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicios Generales) en plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrita a la misma Área y Servicio. Forma de Acceso: Concurso-Oposición.

-Transformación de las plazas 1966 y 1968 de Telefonista, Grupo II de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS) en plazas de Operadores/as de Emergencia, Grupo II, con las mismas retribuciones y adscripción. Forma de acceso: Concurso-Oposición.

#### **Amortizaciones**

-Amortización de la plaza 849 de Peón de la plantilla de personal laboral, Grupo I, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Carreteras).

- Amortización de las plazas 1469, 1471 y 1476 de Profesores/as de la plantilla de personal laboral, Grupo V, del Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano).

- Amortización de las plazas 1918, 1920, 1922, 1924, 2322, 2327, 2329 y 2336 de Profesores/as de la plantilla de personal laboral, Grupo V, del del Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

-Amortización de la plaza 996 de Costurero/a-Cortador/a, Grupo II de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Centrales de Miraflores).

-Amortización de la plaza 1315 de Oficial 1ª Peluquería, Grupo III de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Centrales de Miraflores).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización de la plaza 1057 de Cuidador/a, Grupo II de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogo dependencias).

-Amortización de la plaza 1432 de Coordinador/a Deportivo, Grupo IV, perteneciente a la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deporte).

-Amortización de la plaza 1339 de Coordinador/a Cultural, Grupo IV, perteneciente a la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Cultura).

-Amortización de las plazas 1162, 1172 y 1175 de Auxiliar de Psiquiátrico, Grupo II, perteneciente a la plantilla de personal laboral, adscritas al Área de Cohesión Social e Igualdad (Residencia de Cazalla).

-Amortización de la plaza 1387 de Especialista 2ª, Grupo II, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización de las plazas 1420 y 1421 de Oficial 1ª Jardinero/a, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización de la plaza 776 de Delineante, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural).

-Amortización de la plaza 959 Encargado/a de Obras, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural).

-Amortización de la plaza 2372 de Encargado/a de Obras, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización de la plaza 836 y de Oficial 1ª, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras).

-Amortización de la plaza 801 de Capataz, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras).

-Amortización de la plaza 1372 de Responsable en Educación Medio Ambiental, Grupo IV, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización de la plaza 1784 de Director Técnico de Deportes, Grupo V, perteneciente a la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deporte).

## **2.- MODIFICACIONES DE RPT:**

### **2.1.-Personal Funcionario**

#### **Creaciones, Transformaciones y Modificaciones**

-Creación de tres puestos de TAG, en el Área de Cohesión Territorial (Servicios Generales y de Gestión de Planes), pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 257,37 y Específico de Responsabilidad: 78,62; Paga Extra Complementaria: 1.372,64. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, en el Área de Cohesión Territorial (Servicios Generales y de Gestión de Planes), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Categoría de Acceso: TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 264,18, Específico de Disponibilidad: 213,31 y Específico de Responsabilidad: 334,57; Paga Extra Complementaria: 1.530,91. Forma de Provisión: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Creación de un puesto de Arquitecto/a en el Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 257,37 y Específico de Responsabilidad: 78,62; Paga Extra Complementaria: 1.372,64. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, en el Área de Cohesión Territorial (Redacción de Proyectos/Servicio de Desarrollo Rural), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría de Acceso: Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 264,18, Específico de Disponibilidad: 213,31 y Específico de Responsabilidad: 334,57; Paga Extra Complementaria: 1.530,91. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deporte), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, con Específico de Grupo: 908,45, y Específico de Dificultad Técnica: 245,46; Paga Extra Complementaria: 1.025,51. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Categoría de Acceso: TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 264,18, Específico de Disponibilidad: 213,31 y Específico de Responsabilidad: 334,57; Paga Extra Complementaria: 1.530,91. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección en el Área de Empleado Público (Servicio de Personal), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría de Acceso: Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, con Específico de Grupo: 908,45, Específico de Dificultad Técnica: 243,93, Específico de Disponibilidad: 149,47 y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Específico de Responsabilidad: 220,52; Paga Extra Complementaria: 1.182,12. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto TAG en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 257,37 y Específico de Responsabilidad: 78,62; Paga Extra Complementaria: 1.372,64. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Negociado en el Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Juventud), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría de Acceso: Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, con Específico de Grupo: 908,45, Específico de Dificultad Técnica: 252,53 y Específico de Responsabilidad: 162,44; Paga Extra Complementaria: 1.087,22. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio, en Presidencia (Secretaría General/Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Categoría de Acceso: TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 282,75, Específico de Disponibilidad: 429,52 y Específico de Responsabilidad: 633,73; Paga Extra Complementaria: 1.738,42. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, en el Área de Régimen Interior (Servicios Generales), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Categoría de Acceso: TAG, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, con Específico de Grupo: 1.173,20, Disponibilidad: 213,31, Responsabilidad: 334,57; Específico de Dificultad Técnica: 264,18; Paga Extra Complementaria: 1.530,91. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de un puesto de Economista, en el Área de Hacienda (Intervención), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, con Específico de Grupo: 1.173,20,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Específico de Dificultad Técnica: 257,37 y Específico de Responsabilidad: 78,62; Paga Extra Complementaria: 1.372,64. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de veintiséis puestos de Bombero/a, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Parque Central), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Extinción de Incendios), Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo: 865,41, Específico de Dificultad Técnica: 235,35, Específico de Disponibilidad: 243,29, Guardias Localizadas: 103,34 y Rotación m/t/n: 91,96; Paga Extra Complementaria: 1.010,59. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de 5 puestos de Cabo, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Parque Central), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Extinción de Incendios), Grupo C, Subgrupo C2, NCD 16, con Específico de Grupo: 865,41, Específico de Dificultad Técnica: 238,52, Específico de Disponibilidad: 218,96, Guardias Localizadas: 103,34, Rotación m/t/n: 91,96 y Complejidad Técnica: 237,25; Paga Extra Complementaria: 1.032,61. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de 8 puestos de Cabo Primero, en el Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Parque Central), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Extinción de Incendios), Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, con Específico de Grupo: 865,41, Específico de Dificultad Técnica: 238,52, Específico de Disponibilidad: 218,96, Específico de Responsabilidad: 162,44, Guardias Localizadas: 103,34, Rotación m/t/n: 91,96 y Complejidad Técnica: 237,25; Paga Extra Complementaria: 1.032,61. Forma de Provisión: Concurso.

-Creación de tres puestos de Secretaría-Intervención, en el Área de Concertación (Servicio Jurídico Provincial/Asistencia Técnica Municipal), pertenecientes a la Escala de Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, con Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 257,37 y Específico de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Responsabilidad: 78,62; Paga Extra Complementaria: 1.372,64. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 1237 de Sargento, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS), que pasaría a NCD 19, adscrito al mismo Área y Servicio, manteniendo las mismas características del puesto. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0101-1 de Jefe/a de Negociado, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 20, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras Municipales), en puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras y Movilidad) con Específico de Grupo: 1.093,05, Específico de Responsabilidad: 35,26 y Específico de Dificultad Técnica: 250,81; Paga Extra Complementaria: 1.199,53. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 1367-61 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión), en puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 1367-27 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicios Generales y de Gestión de Planes), en puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Transformación del puesto 1114-1 de Jefe/a de Negociado, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 20, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con categoría de acceso: Ingeniero Técnico Industrial, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras Municipales), en puesto de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con categoría de acceso: Delineante, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural), con Específico de Grupo: 908,45, Específico de Responsabilidad: 162,44 y Específico de Dificultad Técnica: 252,53; Paga Extra Complementaria: 1.087,22. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0092-1 de Jefe/a de Negociado, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 20, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Gestión de Infraestructuras Municipales), en puesto de Ingeniero Técnico Industrial, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al mismo Área y Servicio, con Específico de Grupo: 1.093,05, Específico de Responsabilidad: 35,26 y Específico de Dificultad Técnica: 250,81; Paga Extra Complementaria: 1.199,53. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0176-1 de Ordenanza, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicio de Interior), en puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al Área de Empleo Público (Servicio de Personal). Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 1367-62 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de Hacienda (Intervención), en puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 1367-45 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales), en puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0715-1 de Jefe/a de Grupo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 16, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Monte San Antonio) en puesto de Capataz-Tractorista, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0186-1 de Jefe/a de Grupo, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, Categoría de Acceso: Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Hacienda (Tesorería) en puesto de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Categoría de Acceso: Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0079-2 de Arquitecto/a Técnico/a con Disponibilidad, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, de la plantilla de personal funcionario adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión) en puesto de Arquitecto Técnico sin Disponibilidad, manteniéndose igual el resto de características del puesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		<b>Página</b> 30/56	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Específico de Disponibilidad del resto de puestos de Arquitecto/a Técnico/a del Área de Cohesión Territorial, se irá extinguiendo a medida que se vayan quedando vacantes o sin reserva a fin de atender los requerimientos reales de los puestos.

-Transformación de los puestos 0077-1, 3 y 8 de Arquitecto/a con Disponibilidad, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, adscritos al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión) en puestos sin Disponibilidad, manteniéndose igual el resto de características del puesto.

El Específico de Disponibilidad del resto de puestos de Arquitecto/a del Área de Cohesión Territorial, se irá extinguiendo a medida que se vayan quedando vacantes o sin reserva a fin de atender los requerimientos reales de los puestos.

-Modificación de los puestos 1008-1 y 0283-1 de Ordenanzas, adscritos al Área de Régimen Interior (Servicio de Interior) vacantes de la plantilla de funcionarios, en puestos de Ordenanza sin el Específico de Responsabilidad que tenían asignado, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Transformación del puesto 0038-1 de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Concertación (Servicio Jurídico Provincial) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0735-2 de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito a Presidencia (Secretaría General) en puesto de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0171-1 de Jefe/a de Grupo, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Hacienda (Intervención) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0006-5 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito a Presidencia (Secretaría General) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0741-2 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Hacienda (Intervención) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0741-1 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Empleado Público (Servicios Generales) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0031-1 de Jefe/a de Grupo, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Generales) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44 euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 0183-2 de Jefe/a de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al Área de Hacienda (Servicios Generales) en puesto de Secretaria/o de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 908,45 euros; Específico de Responsabilidad: 162,44

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

euros; Complemento Secretaría: 192,42 euros; Específico Dificultad Técnica: 252,53 euros; Paga Extra Complementaria: 1087,22 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

-Transformación del puesto 1322 de Jefe/a de Grupo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 16, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito al Área de Concertación (Servicio Jurídico Provincial) en puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 0622-1 de Jefe/a de Grupo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 16, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales) en puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscrito al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación del puesto 1425-1 de Jefe/a de Sección de Control Financiero, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito al Área de Hacienda (Intervención), perteneciente al Área de Administración General, Subescala Técnica, Categoría de acceso: TAG, que pasa a denominarse Jefe de Sección de Presupuesto y Contabilidad, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, Categorías de acceso: TAG/ Economista, manteniendo las mismas retribuciones. Forma de Provisión: Concurso.

-Modificación del puesto 1458-1 de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, del Área de Cohesión Territorial (Servicio de Infraestructura Municipal), pasando la categoría de acceso a la de Arquitecto Técnico. Forma de Provisión: Concurso.

-Modificación de la denominación del puesto 0577-1 de Director/a de Infancia, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, que pasa a denominarse Coordinador/a de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Servicios de Infancia y Familia, manteniéndose las mismas retribuciones y características.

-Modificación del puesto 1023-1 de Coordinador de Servicios Sociales Especializados, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Centrales de Miraflores), quedando sus retribuciones como se indican: Específico de Grupo: 1.173,20, Específico de Dificultad Técnica: 286,03, Específico de Disponibilidad: 217,33 y Específico de Responsabilidad: 320,71; Paga Extra Complementaria: 1.391,47.

-Modificación del puesto 1055-1 de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito a Presidencia (Gabinete de Presidencia), pasando el importe de la Paga Extra Complementaria a 1.032,04.

-Modificación del puesto 1064-1 de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Concertación (Servicios Generales), pasando el importe de la Paga Extra Complementaria a 1.032,04.

-Modificación del puesto 1164-1 de Auxiliar de Clínica, Agrupaciones Profesionales, NCD 14, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Sociales Comunitarios), pasando el importe de la Paga Extra Complementaria a 999,69 y el Complemento de Complejidad Técnica (Homologación) a 155,68.

-Modificación del puesto 1227-1 de Coordinador/a de Atención a las Dependencias, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 23, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Sociales Comunitarios) pasando el importe del Específico de Dificultad Técnica a 257,37.

-Modificación de las retribuciones del puesto 0539-1 de Director/a de la UDM, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Miraflores) para equipararlas a las del resto de Directores/as de Centro, pasando sus retribuciones a ser las siguientes: Específico de Grupo: 1.173,20, Disponibilidad: 213,31; Responsabilidad: 334,57; Específico Dificultad Técnica: 264,18; Paga Extra: 1.530,91.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Modificación del puesto 0868-1 de Jefe/a de Grupo para equipararlo al resto de Jefes/as de Grupo, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White), pasando de NCD 16 a NCD 17. El Específico de Dificultad Técnica pasaría a ser 247,15 y la Paga Extra Complementaria: 1.037,82.

-Modificación del puesto 0641 de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Archivo y Publicaciones), pasando el Importe de la Paga Extra Complementaria a 1118,36.

- Modificación del puesto 1238 de Cabo, Jefe de Grupo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 16, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Parque Central) que pasa a denominarse Cabo.

-Modificación del puesto 1133 de Profesor/a Especial, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 22 pasando el importe del Específico de Responsabilidad a 35,26.

-Modificación del puesto 1231-1 de Jefe/a de Sección de Formación Continua, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, adscrito al Área de Empleado Público (Formación Continua) pasando sus retribuciones a las siguientes: Específico de Grupo: 1173,20 euros; Específico de Responsabilidad: 220,52 euros; Específico de Disponibilidad: 243,29 euros; Específico Dificultad Técnica: 286,83 euros; Paga Extra Complementaria: 1468,20 euros.

-Asignación al puesto 0471-5 de Auxiliar de Clínica, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano) de un complemento de Rotación Mañana/Tarde: 23,75, que pasaría a percibir la funcionaria que lo viene desempeñando.

-Cambio de denominación de las plazas y puestos vacantes de la plantilla de personal laboral y funcional de las siguientes categorías que pasarían a denominarse PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS:

Código Seguro De Verificación:	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
Observaciones		Página	36/56
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- Fregador/a
- Lavadero/a
- Lavadero/a-Costurera
- Limpiador/a
- Limpiador/a Camarero/a
- Pinche de Cocina
- Planchador/a
- Camarero/a Fregador/a

-Cambio de denominación de las plazas y puestos vacantes de la plantilla de personal laboral y funcional de las siguientes categorías que pasarían a denominarse PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Mozo/a de Servicio
- Operario/a de Servicios Generales
- Peón

-Cambio de denominación de las plazas y puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de las siguientes categorías que pasarían a denominarse PERSONAL DE GUARDIA, VIGILANCIA Y PORTERÍA:

- Guarda
- Portero/a
- Vigilante
- Ordenanza

-Cambio de denominación de las plazas y puestos vacantes de la plantilla de personal funcionario de las siguientes categorías que pasarán a pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna pasando a denominarse PERSONAL DE GUARDIA, VIGILANCIA Y PORTERÍA:

- Guarda
- Portero/a
- Vigilante
- Ordenanza

**Amortizaciones**

-Amortización de los puestos 0851-1 y 0925-1 de Profesor/a, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		<b>Página</b> 37/56	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización del puesto 0916-1 de Profesor/a, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

-Amortización del puesto 0961-1 de Administrador de Base de Datos, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Empleado Público (Personal).

-Amortización del puesto 1187-1 de Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicio de Medio Ambiente).

-Amortización de los puestos 1343-1, 1343-2 y 1343-3 de Oficial Técnico del SEPEI, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS).

-Amortización de los puestos 1236-2, 1236-3, 1236-4 y 1236-5 de Suboficial del SEPEI, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS).

-Amortización del puesto 0432-1 de Puericultor/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15 adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad.

-Amortización del puesto 1368-18 de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad. (Servicios Generales).

-Amortización del puesto 0783-4 de Ayudante de Cocina, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad. (Servicios Generales).

-Amortización de los puestos 1368-3 y 1368-25 de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias).

-Amortización del puesto 1368-14 de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad. (Servicios de Tratamiento Familiar).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización del puesto 1368-12 de Auxiliar de Puericultura, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad. (Servicios Centrales de Miraflores).

-Amortización del puesto 0090-1 de Oficial 2ª Fotógrafo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito a Presidencia (Gabinete de Comunicación).

-Amortización del puesto 0423-1 de Responsable de Comunidades Infantiles, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 20, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Sociales Comunitarios).

-Amortización del puesto 1327-1 de Director/a de la Residencia de Cazalla, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Cazalla de la Sierra).

-Amortización del puesto 1183-1 de Coordinador/a Asistenc. Drogodep. Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 23, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Centro Comarcal de Tratamiento y Adicciones).

-Amortización del puesto 0589-1 de Puericultor/a, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Fomento de la Convivencia Ciudadana).

-Amortización del puesto 0326-1 de Técnico/a de Consumo, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Junta Arbitral de Consumo).

-Amortización del puesto 0880-4 de Limpiador/a, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, adscrito al Área de Régimen Interior (Reprografía).

-Amortización del puesto 1474-1 de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización del puesto 1469-8 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Arquitectura y Supervisión).

## **2.2.- Personal Laboral.**

### **Creaciones, Transformaciones y Modificaciones**

-Creación de puesto de Especialista de 2ª, Grupo II, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

-Transformación del puesto 1370-1 de Administrativo/a, Grupo III, adscrito al Área de Concertación (Asistencia Técnica Municipal) en puesto de Secretaria/o de Dirección, con Complemento de Responsabilidad: 162,44, y Complemento de Secretaría: 284,06. Forma de Provisión: Libre.

-Transformación del puesto 1370-3 de Administrativo/a, Grupo III, adscrito al Área de Hacienda (Tesorería) en puesto de Secretaria/o de Dirección, con Complemento de Responsabilidad:162,44, y Complemento de Secretaría: 284,06. Forma de Provisión: Libre.

-Transformación del puesto 1370-4 de Administrativo/a, Grupo III, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicios Generales) en puesto de Secretaria/o de Dirección, con Complemento de Responsabilidad: 162,44, y Complemento de Secretaría: 284,06. Forma de Provisión: Libre.

-Transformación del puesto 1370-6 de Administrativo/a, Grupo III, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicios Generales y de Gestión de Planes) en puesto de Secretaria/o de Dirección, con Complemento de Responsabilidad: 162,44, y Complemento de Secretaría: 284,06. Forma de Provisión: Libre.

-Transformación del puesto 1582-1 de Auxiliar Administrativo/a, Grupo II, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Generales) en puesto de Secretaria/o de Dirección, con Complemento de Responsabilidad: 162,44, y Complemento de Secretaría: 284,06. Forma de Provisión: Libre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Transformación del puesto 1582-2 de Auxiliar Administrativo/a, Grupo II, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (Servicios Generales) en puesto de Secretaria/o de Dirección, con Complemento de Responsabilidad: 162,44, y Complemento de Secretaría: 284,06. Forma de Provisión: Libre.

-Transformación del puesto 1366-33 de Administrativo/a, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior (Servicios Generales) en puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14 de la plantilla de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio. Forma de Provisión: Concurso.

-Transformación de los puestos 1131-3 y 1131-5 de Telefonista, Grupo II, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales (COEPS) en puestos de Operadores/as de Emergencia, con las mismas retribuciones y adscripción.

-Modificación del puesto 1584-1 de Técnico de Prevención, Seguridad e Higiene Industrial, Grupo IV, adscrito al Área de Empleado Público (Servicio de Prevención y Salud Laboral), asignándole un Complemento de Disponibilidad 3: 261,70, y un Complemento de Responsabilidad 2: 222,12.

-Modificación del puesto 1370-5 de Administrativo/a, Grupo III, adscrito a Presidencia (Gabinete de Presidencia) en el sentido de asignarle un Complemento de Disponibilidad 3: 261,70.

-Asignación al puesto 0439-1 de Limpiador/a, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano) un complemento de Rotación Mañana/Tarde: 23,75, que pasaría a percibir la trabajadora que lo viene desempeñando.

-Asignación al puesto 0883-1 de Operario/a de Servicios Generales, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White) de un complemento de Rotación Mañana/Tarde: 23,75, que pasaría a percibir el trabajador que lo viene desempeñando.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Modificación de puesto incluido en la Resolución de Presidencia nº 6407/17 de 4 de diciembre que no fue recogido en el Acuerdo Plenario de 5 de abril de 2018:

-Puesto 1564-1 de Mozo/a de Servicio con Rotación m/t pasa a puesto de Mozo/a de Servicio sin rotación.

**Amortizaciones**

-Amortización del puesto 0144-4 de Peón de la plantilla de personal laboral, Grupo I, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Carreteras).

-Amortización de los puestos 0814-1, 0819-1 y 0822-1 de Profesores/as de la plantilla de personal laboral, Grupo V, del Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Pino Montano).

-Amortización de los puestos 0918-16, 0918-22, 0918-27, 0918-29, 0918-35, 0919-1, 1021-4, 1021-5 de Profesores/as de la plantilla de personal laboral, Grupo V, del Área de Cultura y Ciudadanía (C.E.P. Blanco White).

-Amortización del puesto 1285-2 de Costurero/a-Cortador/a, Grupo II de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Servicios Centrales de Miraflores).

-Amortización del puesto 1035-2 de Oficial 1ª Peluquería, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial (Servicios Centrales de Miraflores).

-Amortización del puesto 0434-1 de Cuidador/a, Grupo II de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (Drogodependencias).

-Amortización del puesto 0752-4 de Coordinador/a Deportivo, Grupo IV, perteneciente a la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Deporte).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización del puesto 0630-4 de Coordinador/a Cultural, Grupo IV, perteneciente a la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía (Servicios Técnicos de Cultura).

-Amortización de los puestos 0546-43, 0546-46 y 0546-51 de Auxiliar de Psiquiátrico, Grupo II, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad (Residencia de Cazalla).

-Amortización del puesto 0655-1 de Responsable en Educación Medio Ambiental, Grupo IV, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización del puesto 0693-1 de Especialista 2ª, Grupo II, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización de los puestos 0720-1 y 0720-2 de Oficial 1ª Jardinero/a, Grupo III, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

-Amortización del puesto 0333-13 de Delineante, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural).

-Amortización del puesto 0366-10 de Encargado/a de Obras, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural).

-Amortización del puesto 1290-2 de Encargado/a de Obras, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Desarrollo Rural).

-Amortización del puesto 0138-1 de Oficial 1ª, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Amortización del puesto 0145-4 de Capataz, Grupo III de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Área de Cohesión Territorial (Servicio de Carreteras).

**7.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.-**

El Sr. Secretario General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 23 de julio de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 16 de julio de 2018. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de junio 2018 de la Diputación de Sevilla toma un valor de 6,22 y el PMP Global toma un valor de 6,87.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 16 de julio de 2018 que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
Observaciones		Página	44/56
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**8.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 2º trimestre de 2018.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de julio de 2018, que queda enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial de fecha 3 de julio de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 2º Trimestre de 2018. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 3 de julio de 2018, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

**Proposiciones Grupos Políticos.**

**9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de julio de 2018, relativa a soterramiento del paso a nivel de Marchena.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de julio de 2018, relativa a soterramiento del paso a nivel de Marchena.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Fomento, a través de su herramienta instrumental ADIF, a incluir en los presupuestos Generales del Estado de 2019, partida presupuestaria suficiente para la redacción y ejecución del soterramiento del paso a nivel de Marchena.

**SEGUNDO.-** Instar al Ministerio de Fomento y a ADIF, así como a la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía para conocimiento y colaboración dentro de sus competencias.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Fomento y a ADIF, así como a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para su conocimiento y colaboración dentro de sus competencias.

**10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de junio de 2018, sobre eliminación peaje AP-4.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de junio de 2018, sobre eliminación peaje AP-4.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Instar al nuevo Gobierno de España que proceda a la liberación inmediata y definitiva del peaje de la AP-4, tal y como se aprobó en esta Diputación en plenos anteriores.

**11.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de julio de 2018, sobre la creación de un Servicio Provincial de Inspección y Disciplina Urbanística.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de julio de 2018, sobre la creación de un Servicio Provincial de Inspección y Disciplina Urbanística, cuya parte dispositiva es como sigue:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO.-** Impulsar los primeros pasos para que la Diputación Provincial de Sevilla preste el servicio de Disciplina Urbanística a los municipios de la provincia que así lo demanden. Para ello, la Diputación Provincial:

a.- Creará el servicio de inspección y tramitación de expedientes de disciplina urbanística.

b.- Propondrá la firma de un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia para ejercer dichas competencias.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a los municipios de la provincia de Sevilla.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Primero de la Proposición que presenta el Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo proponente:

1. Sin perjuicio en lo dispuesto en la legislación específica en materia de disciplina urbanística y ambiental, en cumplimiento de las obligaciones de la Diputación Provincial de Sevilla en cuanto a la asistencia a los municipios, en especial a aquellos que carecen de capacidad técnica o económica para ejercerla, proponemos dotar de los medios necesarios para garantizar:

-la inspección de la ejecución de los actos sujetos a intervención preventiva.

-la protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

-el procedimiento sancionador derivado de las infracciones urbanísticas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista), 6 votos a favor (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), y 6 abstenciones (Grupos Popular y Ciudadanos), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**12.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de julio de 2018, para la mejora de la prevención del consumo de alcohol en menores.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de julio de 2018, para la mejora de la prevención del consumo de alcohol en menores, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que impulse, refuerce o potencie los programas o campañas de prevención del consumo de alcohol en colegios e institutos.

**SEGUNDO.-** Instar a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla a impulsar, reforzar o potenciar las políticas públicas municipales, en materia de juventud, que fomenten en nuestros jóvenes alternativas de ocio al botellón, fomentar hábitos de vida saludables, la práctica del deporte, actividades creativas y artísticas, así como cooperar entre todos los agentes implicados para promover la responsabilidad y prevenir las prácticas ilícitas de comercialización de alcohol a menores, con la puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la dispensación responsable del alcohol, dirigida al sector de la hostelería y del comercio.

**TERCERO.-** Que la Diputación de Sevilla potencie los mecanismos de colaboración con los Ayuntamientos de la provincia para fomentar en nuestros jóvenes alternativas de ocio al botellón, hábitos de vida saludables, la práctica del deporte y actividades creativas y artísticas.

**CUARTO.-** Que la Diputación de Sevilla organice cursos de formación de la Policía Local de los distintos municipios de la Provincia para que puedan asumir funciones de Agentes Tutores que realicen labores de prevención del consumo de alcohol entre menores.

**QUINTO.-** Que la Diputación de Sevilla proponga a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla a adherirse al Proyecto Ciudades en la Red para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad y firmen el Convenio de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Colaboración con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), para utilizar los canales de comunicación de la citada Red en la lucha contra el consumo de Alcohol por menores de edad.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** de los puntos 1,2 y 3 de la Proposición y **DE SUPRESIÓN** del punto 4 que presenta el Grupo Socialista, manteniendo el punto 5 de la Proposición inicial que se convierte en punto 4, que es aceptado por el Grupo proponente:

-Al punto Primero: "Instar a la Junta de Andalucía para que siga impulsando, reforzando y potenciando los programas o campañas de prevención del consumo de alcohol en colegios e institutos."

-Al punto Segundo: "Instar a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para que sigan impulsando, reforzando y potenciando políticas públicas municipales, en materia de juventud, que fomenten en nuestros jóvenes alternativas de ocio al botellón, fomentando hábitos de vida saludable, la práctica del deporte, actividades creativas y artísticas, así como que se siga cooperando entre todos los agentes implicados para la promoción de la responsabilidad y prevención de prácticas ilícitas de comercialización de alcohol a menores."

-Al punto Tercero: "Que la Diputación de Sevilla seguirá reforzando, como hasta ahora, los mecanismos de colaboración con la Junta de Andalucía y ayuntamientos de la provincia de Sevilla en aras de impulsar alternativas, desligadas del consumo de alcohol y fomentando hábitos de vida saludables."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).**- Instar a la Junta de Andalucía para que siga impulsando, reforzando y potenciando los programas o campañas de prevención del consumo de alcohol en colegios e institutos.

**SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).**- Instar a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para que sigan impulsando, reforzando y potenciando políticas públicas municipales, en materia de juventud, que fomenten en nuestros jóvenes alternativas de ocio al botellón, fomentando hábitos de vida saludable, la práctica del deporte, actividades creativas y artísticas, así como que se siga cooperando entre todos los agentes implicados para la promoción de la responsabilidad y prevención de prácticas ilícitas de comercialización de alcohol a menores.

**TERCERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).**- La Diputación de Sevilla seguirá reforzando, como hasta ahora, los mecanismos de colaboración con la Junta de Andalucía y Ayuntamientos de la provincia de Sevilla en aras de impulsar alternativas, desligadas del consumo de alcohol y fomentando hábitos de vida saludables.

**CUARTO (Proposición Grupo Ciudadanos).**- Que la Diputación de Sevilla proponga a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla a adherirse al Proyecto Ciudades en la Red para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad y firmen el Convenio de Colaboración con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), para utilizar los canales de comunicación de la citada Red en la lucha contra el consumo de Alcohol por menores de edad.

**13.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de julio de 2018, sobre fomento del uso de energías renovables.**

En este punto preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Diputación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de julio de 2018, sobre fomento del uso de energías renovables, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** La Diputación de Sevilla contratará, en cuanto finalice el contrato en vigor, la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el 100% de energía de origen renovable.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Sevilla instalará progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo e implementará medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.

**TERCERO.-** La Diputación de Sevilla abrirá una línea de apoyo a los municipios de Sevilla menores de 20.000 habitantes que así lo soliciten con el fin de que puedan implementar las medidas de los puntos anteriores en sus respectivos municipios.

**CUARTO.-** La Diputación de Sevilla pondrá en marcha un programa de formación sobre alfabetización energética en la provincia, facilitando formación específica a los equipos de trabajo social municipales en materia de contratación, ahorro y adaptación de las facturas a las necesidades de las familias.

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta Proposición a la FEMP, la FAMP y a los municipios de la provincia de Sevilla.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista a los puntos 1º, 2º, 3º y 4º, aceptando el punto 5, quedando así la redacción de los mismos, y que no es aceptada por el Grupo proponente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-“La Diputación de Sevilla realizará un estudio, una vez finalizado el contrato en vigor, para incluir en los pliegos técnicos de las próximas licitaciones de contratos de suministro, criterios de eficiencia energética y energía renovable.”

-“La Diputación de Sevilla se compromete a seguir trabajando en la instalación progresiva de energía renovable en los edificios propios de la institución.”

-“La Diputación de Sevilla seguirá implementando medidas de ahorro energético en los diferentes planes y en beneficio de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que así lo soliciten.”

-“La Diputación de Sevilla a través del Área de Empleo Público, dentro del departamento de Formación Continua, estudiará la posibilidad de ofrecer a los Ayuntamientos, cursos dirigidos a la alfabetización energética en la provincia, dentro de la programación para el año 2019, facilitando la formación de los técnicos municipales, con el fin de informar a los/as vecinos/as en materia de contratación, ahorro y adaptación de las facturas a las necesidades de las familias.”

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo Socialista:

-El apartado Primero quedaría así: Se mantiene el apartado Primero de la Proposición inicial, añadiendo “con el mayor porcentaje de energía renovable.”

-El apartado Segundo quedaría así: “Ampliar la línea de actuación ya existente en la instalación progresiva de energía renovable en los edificios propios de la institución.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-El apartado Tercero quedaría así: "Ampliar en la medida de lo posible todas aquellas medidas de ahorro energético en los diferentes planes y en beneficio de los Ayuntamientos de la provincia que así lo soliciten."

-En el apartado Cuarto, sustituir "estudiará la posibilidad" por "a demanda de los Ayuntamientos".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Transaccional del Grupo Participa Sevilla a la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La Diputación de Sevilla contratará, en cuanto finalice el contrato en vigor, la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones en el mayor porcentaje posible, con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el 100% de energía de origen renovable.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Sevilla ampliará la línea de actuación ya existente en la instalación progresiva de energía renovable en los edificios propios de la institución.

**TERCERO.-** La Diputación de Sevilla ampliará en la medida de lo posible todas aquellas medidas de ahorro energético en los diferentes planes y en beneficio de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que así lo soliciten.

**CUARTO.-** La Diputación de Sevilla a través del Área de Empleado Público, dentro del departamento de Formación Continua, a demanda de los Ayuntamientos, ofrecerá cursos dirigidos a la alfabetización energética en la provincia, dentro de la programación para el año 2019, facilitando la formación de los técnicos municipales, con el fin de informar a los/as vecinos/as en materia de contratación, ahorro y adaptación de las facturas a la necesidades de las familias.

Código Seguro De Verificación:	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
Observaciones		Página	53/56
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**QUINTO.-** Dar cuenta de ésta Proposición a la FEMP, a la FAMP y a los municipios de la provincia de Sevilla.

**14.- Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 23 de julio de 2018, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.-**

En este punto se incorpora el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 23 de julio de 2018, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 votos en contra (Grupos Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Exigir el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de Andalucía a la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Macarena, al arzobispado de Sevilla y a la Junta de Andalucía, retirando de la Basílica de la Macarena los restos de Queipo de Llano y de Francisco Bohorquez Vecina.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Macarena, al arzobispado de Sevilla, a los grupos políticos del Parlamento Andaluz, al Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Plataforma: "Andalucía Republicana".

**15.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se producen.

Código Seguro De Verificación:	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
Observaciones		Página	54/56
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**16.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.**

**16-1.- Ruego del Grupo Participa Sevilla, sobre días de permiso por exámenes de auxiliares de clínica.-**

El **Sr. Moreno Vera**, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta por escrito una pregunta.

En el día de hoy se está realizando un examen para auxiliares de clínica donde concurren unas 1.800 personas, de las cuales unas 150 se encuentran trabajando actualmente en los centros asistenciales de Marchena y Miraflores. Estas trabajadoras solicitaron por escrito los dos días de permiso por examen que le corresponde según los artículos 39.i) del Convenio Laboral y 24.i) del Acuerdo de Funcionarios. Estas peticiones fueron denegadas verbalmente sin que se les haya respondido por escrito, a excepción de una circular interna sin firma ni sello donde se concede permiso sólo para el tiempo necesario para realizar el examen, como máximo una hora y media.

Por tanto, la pregunta es la siguiente:

**ÚNICA.-** ¿Qué razones argumenta el Equipo de Gobierno para vulnerar la legislación laboral?

Esta pregunta se contestará por escrito.

**16-2.- Interpelación del Grupo Popular sobre información de Huévar.-**

La **Sra. Moreno Oropesa**, Diputada del Grupo Popular, realiza "in voce" una interpelación.

Creo que en los últimos tres Plenos me habéis oído pedir lo mismo que hemos pedido por escrito. Una información sobre Huévar y antes de ayer tuvimos que acudir a los tribunales y decirle a la Sra. Ufano que por favor no falte a la verdad. Usted contestó ayer en los medios de comunicación que a nosotros se nos ha respondido, cosa que es falsa, ni se nos ha explicado en los Plenos, que también es falsa, ni a los compañeros representantes del OPAEF se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

les ha dado ninguna información. Solo quisiera decirle al Sr. Presidente que creía que esta Diputación funcionaba de otra forma. Le oí a usted decir que en una semana se le diera al Partido Popular la información y tristemente el Partido Popular ha tenido que acudir a los tribunales.

Toma la palabra la **Sra. Ufano Ramírez**, Diputada Delegada de las Áreas de Hacienda y Concertación, para contestar brevemente a la Sra. Moreno Oropesa:

Sin ánimo de polemizar Sr. Presidente, pero sí decirle a la compañera María Eugenia que no me parece bien que me diga que yo miento cuando yo lo único que he dicho, lo he dicho en los medios de comunicación porque es la manera que a mi se me ha interpelado, porque a mi por escrito no me ha llegado nada. Los datos que dio aquí la compañera Trinidad Argota en aquel pleno fueron los datos que cualquiera de sus compañeros que forman parte del Consejo Rector del OPAEF podrían conseguir viendo los papeles y estando atento al normal funcionamiento porque es información a la que tienen acceso dentro de su ámbito normal. No miento y no me parece bien que uno se escude en una contestación tan sencilla y gratuita.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Villalobos**, Presidente de la Corporación, que dice que se dé por escrito al Partido Popular el listado de las ayudas que se le han dado al Ayuntamiento de Huévar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y quince minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	17/09/2018 12:11:53
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/09/2018 11:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/56
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/z5+qd/XThccuwoAE6BwKWw==</a>		

